



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Fijación de Alimentos
Demandante	Diana Lizabeth Álvarez Betancur
Demandado	Elkin Alfonso Vega Echavarría
Radicado	05-001-31-10-014-2018-00702-00
Decisión	Traslado Contestación

Se tiene por **CONTESTADA LA DEMANDA** por haber sido presentados los memoriales dentro del término otorgado para el efecto.

Conforme a lo previsto en el inciso 6° del artículo 391 del Código General del Proceso, se da **TRASLADO** por el término de **tres (3) días** a la parte demandante, de la contestación de la demanda.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d69f7558e0348fd19db23c1a90f7a2f9c9c8c4967706480f1b8029364bccfbc**
Documento generado en 07/02/2022 10:08:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>